

20/11/66

9.3/5

EXCMO. SEL :

Los Enlaces Sindicales, Vocales Jurados y Vocales Sociales, abajo firmantes, nos dirigimos a V.E. para, haciendo una razonada exposición crítica de las elecciones sindicales recientemente celebradas, llevar a su conocimiento los defectos con que éstas se han llevado a cabo en Madrid, donde desempeñamos nuestros cargos.

I.- ANTECEDENTES

- a) Sin explicación alguna de causas, se produjo en principio un aplazamiento de las elecciones, y por consecuencia, una prórroga del mandato anterior injustificada.
- b) No existiendo regulación de las funciones que corresponden al Enlace Sindical, se ha montado una exhaustiva campaña, invitando a los trabajadores, a participar como tales en la O.S., presentándose como candidatos para cubrir unos puestos sin contenido social y sindical que desarrollar.
- c) Como consecuencia, nos encontramos elegidos y no se dice explícitamente para qué; lo que supone un fraude para los trabajadores, toda vez que, nada podemos ofrecerles dada nuestra situación eventual y carencia de medios.
- d) La asistencia masiva a las urnas es indudable que se ha producido, mas por la confianza depositada por los trabajadores en algunos de sus compañeros, que por lo que estos pueden llevar a cabo dentro de la O.S.
- e) Los trabajadores han otorgado pues a sus elegidos, una representación más amplia que la que les confiere la O.S., y éstos - los elegidos - se han hecho cargo de ella, precisamente para superar las estructuras actuales que no les confieren poder alguna y no como se ha pretendido, para dar continuidad a este sistema.

II.- REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES

- a) Este Reglamento ha sido elaborado sin el conocimiento y la participación activa de los trabajadores, quienes lo han conocido una vez publicado oficialmente.
- b) En él se amplía el mandato electoral a 6 años, sin la consulta previa a los interesados.

III.- PLANES ELECTORALES

- a) Los Delegados de Sindicatos al hacer la aplicación del Reglamento en cada provincia, han seguido criterios diferentes en casos iguales, lo que ha levantado multitud de sospechas en cuanto a que la O.S. se inclinaba hacia ciertos grupos. (Léase copia que se acompaña del escrito dirigido por representantes sindicales de Banca de Barcelona, al Presidente de la Junta Provincial de Elecciones, a título de muestra)
- b) Igualmente, los planes provinciales y nacionales han sido elaborados con precipitación, sin posibilidad de modificación alguna. Dichos planes, debieron ser conocidos por los trabajadores desde un principio.
  - Verbigracia: Enlaces, Vocales Jurados y Trabajadores de algunas empresas de menos de 5 obreros, de la Construcción, Vidrio y Cerámica, denunciaron estos hechos: carta dirigida al Presidente de la Junta Provincial de Elecciones -fecha 12/10/66-
  - Escrito dirigido al Delegado Provincial de Sindicatos por Enlaces y Vocales Jurados del Metal, denunciando el cambio súbito del plan electoral para Vocales Provinciales -fecha 21/10/66- ....
  - Escritos de fechas 15, 21, 22, 23 y 29 de Octubre, producidos por representantes sindicales de Banca, también al Delegado Provincial, en el mismo sentido.....
  - Escrito de impugnación fecha 30-10, de la segunda fase electoral en el Sindicato Provincial del Metal, mantenida por el Comercial de Getafe por falta de información en aquella localidad.
- c) No se han facilitado locales ni medios de difusión a los candidatos, lo que ha comportado que las elecciones se hayan celebrado en un clima de confusión y desconocimiento entre electores y elegidos.

- Señalamos el caso concreto denunciado por los propios interesados ante el Juzgado de Guardia, por agresión en la C.N.S. de Madrid, cuando fueron a solicitar locales para reuniones. Escritos fecha 21-10 y 20-10 dirigidos al Delegado Nacional de Sindicatos.
- En escrito fecha 17-10-66 dirigido al Director del Diario Alfézar, se informa de la suspensión por parte de la policía, de una reunión preelectoral celebrada por veinte personas en la Parroquia de Santa Inés (Villaverde Alto).
- Detención de candidatos por repartir propaganda electoral, alegando que las circulares repartidas no tenían pie de imprenta.
- Desafos y detenciones previas de dirigentes obreros caracterizados, para eliminarlos en las elecciones.

d) Los plazos marcados para proclamaciones y reclamaciones en las elecciones provinciales, han sido breves. Ha habido falta evidente de publicidad e información lo cual ha motivado que en muchos sindicatos hayan sido proclamados los Vocales Provinciales de oficio, por no existir candidatos.

- Escrito dirigido al Delegado Nacional de Sindicatos fecha 5-10, del cual transcribimos el siguiente párrafo: "por un lado las elecciones de empresas llegan hasta el 9 de octubre; por el otro las elecciones provinciales se desarrollan el día 23. En el intervalo hay que solicitar la proclamación, que ésta se apruebe, y dar la resolución a posibles reclamaciones cuya fecha tope llega hasta el 22 de Octubre. Es decir, que en pura campaña electoral el tiempo otorgado a los candidatos son las horas que median entre la noche del 22 y la mañana del 23 de octubre.

e) Las comunicaciones y propaganda se han enviado por la Organización Sindical a la dirección de las empresas, ocurriendo en muchos casos que, no han sido informados ni el personal ni los representantes sindicales.

- Entre otros casos, el que se denuncia en el escrito dirigido al Presidente de la Junta Provincial de Elecciones por obreros de Agrumen en fecha 28 de septiembre en el que la empresa ha ocultado el censo electoral.

- En el Banco Español de Crédito donde la Dirección se negó a poner el conocimiento a la firma de los que presentaban a los nuevos candidatos.

Todo ello, ha suscitado la desconfianza en esta segunda fase de las elecciones, como lo demuestra la gran cantidad de escritos que han sido dirigidos a la Junta Provincial de Elecciones.

#### IV.- ELECCIONES

Además de la falta de autenticidad del Reglamento de Elecciones y del plan electoral, son de lamentar las anomalías producidas en las votaciones de Vocales Provinciales, algunas de las cuales queremos destacar para confirmar la veracidad de nuestras afirmaciones.

##### METAL .-

- La composición de las mesas ha sido parcial. Se señalan en varias de ellas componentes que a la vez eran candidatos. Escritos de impugnación fecha 28-10 y 29-10 a la Junta Provincial de Elecciones.
- No se ha permitido a los trabajadores que lo solicitaron, presenciar las votaciones. Escritos de impugnación fechas 28-y 29/10 a la Junta Provincial de Elecciones.
- Se ha comprobado la votación en urnas desprecintadas.
- Demostración de fraude en las Secciones IX y X del Metal; Dos candidatos demuestran mediante declaración jurada de los trabajadores, que fueron depositadas 90 papeletas favorables y aparecieron 29y en otro caso se depositaron 17, apareciendo sólo 8 en los resultados del escrutinio. Escritos de impugnación fecha 28 y 29/10 ante la Junta Provincial de Elecciones.
- Apertura antirreglamentaria en una urna de la Sección X del Metal con expulsión de los trabajadores que protestaron de tal proceder.

##### AGUA, GAS Y ELECTRICIDAD.-

- Actuación antirreglamentaria del Secretario del Sindicato por ampliación arbitraria del número de puestos a cubrir y su distribución por categorías.

#### ARTES GRAFICAS.-

- Impugnación en el grupo de administrativos, en empresas de más de 100 trabajadores, por demostrarse en Beta la existencia de mas papeletas que votantes, comprobadas por la mesa. Escrito de impugnación fecha 26/10 dirigido al Presidente de la Junta Provincial de Elecciones.

#### CONSTRUCCION, VIDRIO Y CERAMICA.-

- Impugnación presentada por dos Técnicos por haberse votado con cédulas en blanco y usando nombres de personas que no se han presentado a la votación. Escrito dirigido a la Junta Provincial de Elecciones con fecha 26/10/66.  
- El candidato a la Vicepresidencia de la Sección Social, no reúne las condiciones legales necesarias, ya que no ha sido elegido enlace en su empresa.

De estas incidencias y de otras muchas se ha hecho la oportuna reclamación como determina el Reglamento General de Elecciones. A este respecto y apoyando los escritos de impugnación que se han producido, exigimos con toda firmeza se tengan en consideración tan justas reclamaciones y se celebre de nuevo las elecciones en su segunda fase, en aquellos lugares donde éstas hayan sido protestadas.

Todo lo expuesto basta para fomentar en los trabajadores un espíritu de repulsa hacia la actual Organización Sindical, que como se ha demostrado una vez en estas elecciones, carece del más elemental sentido democrático; lo que no supone una opinión obrerista parcial, dado que, no sólo nosotros sino que un diario tan sereno como "YA", representante de amplios sectores de la sociedad española, en su editorial del día 3 de noviembre actual, así como en las conclusiones de la segunda asamblea de las Hermandades del Trabajo, por citar solo los ejemplos recientes, urgen profundas reformas en la estructura sindical oficial para adecuarla a las necesidades actuales de los trabajadores españoles.

#### V.- CONCLUSION

Pese a estas dificultades es indudable que han llegado a los puestos representativos, hombres que encarnan nuevas ideas en cuanto al futuro del sindicalismo español. Que desean un sindicato auténtico y democrático que funcione bajo la responsable dirección de los propios trabajadores, al margen de toda clase de dependencias políticas y con absoluta separación de los patronos. La madurez de estos hombres, exige la eliminación del peternalismo sindical y la participación directa en la problemática social.

La estructura sindical española requiere una profunda transformación de fondo y forma. No sería acertado ni estaríamos dispuestos a aceptar un mero "perfeccionamiento" de los decorados de la actual estructura. La Organización Sindical es inoperante y está falta de capacidad resolutive.

No deseamos que nuestra crítica se considere destructiva.

Anhelamos la nueva Ley Sindical donde tenemos puestas nuestras esperanzas y en donde pretendamos que se plasmen las aspiraciones sindicales de todos los trabajadores, recogiendo en su articulado la verdadera realidad social española. Ley que creemos de una importancia vital, que dé soluciones en cuanto a promoción, defensa de intereses, disciplina, etc... y que en definitiva cree los propios medios para que el mundo del trabajo desarrolle todo su potencial social.

Su elaboración debe estar precedida por las críticas, opiniones y sugerencias de los que en su día han de ser los receptores de sus consecuencias, es decir, contando con todos los elementos representativos y con quienes los han elegido.

Para ello, es necesario facilitar a los trabajadores y a sus representantes, los medios para expresar libremente sus opiniones, a través de encuestas, reuniones y asambleas, de donde sin coacciones ni interferencias de ninguna clase, salga el verdadero sentir del mundo laboral sobre su futuro sindical. Como garantía de autenticidad y dada la enorme trascendencia de la futura Ley, pedimos que para su elaboración se parta de Asambleas Generales de trabajadores, y así, sin violencia, sin ruidos, tan sólo por el normal imperativo de la Ley, habremos conseguido la reforma sindical, tan necesaria como imprescindible. Beta es la verdadera aspiración de todos los trabajadores, olivaría, margarina o adulteraria es no ver la realidad social, es volver la espalda.

Madrid, 20 de noviembre de 1966.

Representantes Sindicales de Madrid.

EXCMO. SR. VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO.